



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-006G1C003-E59-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN BRINDAR PERSONAL DE APOYO PARA LAS
ACTIVIDADES INHERENTES AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 27 de noviembre de 2019, en la Sala de Juntas 2, del edificio ubicado en Avenida Santa Fe número 485, segundo piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Código Postal 05349, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro (Convocatoria), de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento), así como del numeral 3.2. de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Lic. Blanca Estela Salgado Silva, servidora pública designada por la Convocante (el término "Convocante" se ha definido en la Convocatoria) quien dio inicio a esta junta comunicando que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria correspondiente a las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, en caso contrario, se les permitirá conocer, a través de CompraNet, las preguntas y respuestas formuladas por otros Licitantes (el término "Licitante" se ha definido en la Convocatoria) pero no podrán formular preguntas.

Este acto fue presidido por la Lic. Blanca Estela Salgado Silva, servidora pública designada por la Convocante (el término "Convocante" se ha definido en la Convocatoria) quien es asistida por el Lic. Julián Gustavo Segura Segura, Experto Técnico adscrito a la Dirección General Adjunta Fiduciaria; por parte de la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión se encuentra presente el Ing. Javier Martínez Garza, Subdirector de Gestión; y, por parte de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo asiste el Lic. Ignacio García Cuellar, Especialista Técnico, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Quien preside informó que se recibió en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar, a través de CompraNet, de los Licitantes siguientes

Handwritten mark

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN EN COMPRANET	No. DE ACLARACIONES
1.	OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	CompraNet	25/11/2019 03:13 PM	3
2.	NOVA HIGH,S.A. DE C.V.	CompraNet	25/11/2019 05:34 PM	15

Handwritten mark





No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN EN COMPRANET	No. DE ACLARACIONES
3.	IDENTIDAD FINANCIERA DE NEGOCIOS E INTEGRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	CompraNet	26/11/2019 10:31 AM	3
4.	FACTORÍA Y MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	CompraNet	26/11/2019 10:58 AM	8

Cabe señalar que la Licitante SACRANOM, S.A. DE C.V., presentó un escrito de interés y solicitudes de aclaración distintas al procedimiento de Licitación LA-006G1C003-E59-2019, motivo por el cual esta Convocante no puede dar respuesta a las aclaraciones formuladas, toda vez que no se relacionan con el objeto del Procedimiento de Contratación respectivo.

Adicionalmente se tiene registro de que la empresa ESTRATEGIA STAFF EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., presentó escrito de interés en participar, así como solicitudes de aclaración. No obstante, tales documentos fueron presentados el día 26 de noviembre de 2019, a las 18:16 horas, por lo que no es posible considerarlas en atención a lo establecido en el numeral 3.2. de la Convocatoria en correlación con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, ya que no fue presentado a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realiza la presente junta de aclaraciones.

A efecto de acreditar esto, se adjunta copia de la pantalla de CompraNet.

Acto seguido la Convocante procede a notificar los cambios efectuados a la Convocatoria:

1. En el numeral "3.5. Acto de fallo y firma de Contrato", dentro de su apartado "Para ambos", letra "e", dice:



"Opinión positiva y vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a efecto de ..."

Debe decir:

*"Opinión positiva y vigente a la firma del **Contrato** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a efecto de ..."*

Se han efectuado cambios en el ANEXO G conforme a lo siguiente:

1. Se modificó el nombre de la columna J. La actual denominación queda como "IMSS (RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ)".
2. Se modificaron los importes de las columnas "IMSS (RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ)" e "INFONAVIT", en lo que corresponde a las categorías de los numerales 92, 93, 94 y 95.
3. Se modificó la hoja "SBC" en la columna correspondiente a "SALARIO BASE DE COTIZACIÓN", en lo que corresponde a las categorías de los numerales 92, 93, 94 y 95. Lo anterior en consideración del límite a que se hace referencia en el Artículo 28 de la Ley de Seguro Social.

En el Sistema CompraNet, en el Expediente del Procedimiento correspondiente, dentro de la sección 1. Requerimiento Técnico/Legal, 1.1 REQUISITOS TÉCNICOS-LEGALES, han quedado habilitados los parámetros correspondientes a la relación de los documentos correspondientes al Anexo Ñ de la Convocatoria.

En segunda instancia se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los Licitantes señalados, al tiempo de que se da respuesta quedando plasmadas en el cuerpo de la presente acta conforme se indica a continuación:

I. OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.

1.- Preguntas relacionadas con la Convocatoria:





No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
1.	Anexo G Formato de Propuesta Económica	Se solicita amablemente a la convocante, indique que factor van a considerar como base de cálculo de prestaciones y seguridad social, ya que en el modelo de cotización viene el cálculo de prestaciones en 30.4167 y la seguridad social con 30.50. Consideramos que lo correcto sea con base de 30.50, ya que el año 2020 es bisiesto ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se aclara que los importes de las prestaciones reflejados en el "Anexo G FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA - TERCERIZACIÓN" se encuentran a doceavas partes. Por otro lado, para efectos de determinación de las aportaciones de seguridad social, se solicita se realicen los cálculos considerando 30.50 días, por ser 2020 un año bisiesto.
2.	Anexo G Formato de Propuesta Económica	Se solicita amablemente a la convocante, indique que factor están considerando para los sueldos topados, del # 92 al 95 de la base de cotización.	Se efectúa la corrección del Anexo G, considerando para las categorías de la 92 a la 95 el Salario Base de Cotización máximo a que se refiere el Artículo 28 de la Ley de Seguro Social.
3.	Pág. 1 Anexo A. IV. I Personal de Apoyo	Al respecto se le solicita amablemente a la convocante indicarnos si para lograr el objetivo del FONDO ya se cuenta con la plantilla de personal de 95 personas y sólo se traspasará la responsabilidad de la contratación y administración de personal al licitante ganador. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Favor de estar a lo establecido en el numeral IV.1. del ANEXO A, así como a lo señalado en la Cláusula Quinta del Anexo C., conforme a la cual existe la facultad de sugerir al Proveedor el Personal de apoyo que se considere necesario para coadyuvar con su operación.

II. NOVA HIGH, S.A. DE C.V.

1.- Preguntas relacionadas con la Convocatoria:

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
1.	ANEXO G-FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA - TERCERIZACIÓN	Se entiende que los sueldos de la columna "SUELDO" del ANEXO G FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA, son sueldos brutos mensuales. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Sí, es correcta su apreciación.
2.	ANEXO G-FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA - TERCERIZACIÓN	Se entiende que de acuerdo al Artículo 29 sección I de la Ley del Seguro Social, los cálculos del IMSS e Infonavit se realizarán tomando el total de días naturales del año, siendo 366 días naturales para el ejercicio 2020. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Sí, es correcta su apreciación.
3.	ANEXO G-FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA - TERCERIZACIÓN	De acuerdo al "Anexo G FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA - TERCERIZACIÓN" en la pestaña "SBC", en los perfiles No. 92, 93, 94 y 95 los Salarios Base de Cotización superan el límite superior de acuerdo al Artículo 28 de la Ley del Seguro Social que indica "Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de su afiliación,	La solicitud queda atendida mediante la modificación del Anexo G, considerando para las categorías de la 92 a la 95 el Salario Base de Cotización máximo a que



No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
		estableciéndose como límite superior el equivalente a veinticinco veces el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal y como límite inferior el salario mínimo general del área geográfica respectiva", por lo que se solicita se haga la corrección de los montos antes mencionados.	se refiere el Artículo 28 de la Ley de Seguro Social.
4.	ANEXO C - MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR INCISO H	En caso de que la convocante asigne los equipos con su respectiva cedula de asignación del empleado y exista un daño imputable al proveedor, entendemos que los equipos se encuentran ya con un seguro, y solo el proveedor se encargara de la parte proporcional correspondiente al deducible y/o la indemnización que determine la aseguradora. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. En función de la eventualidad que se suscite se determinará lo conducente.
5.	ANEXO C - MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR INCISO H	Se entiende que la contratación de un seguro de responsabilidad civil, así como el monto de la suma asegurada, quedara a elección del proveedor ya que no será un entregable. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta.
6.	ANEXO C- MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RELACIÓN LABORAL	Se entiende que el Proveedor se constituye como único y exclusivo patrón y responsable del personal, en esa virtud, es quien realizará cualquier erogación, siendo fuera o dentro de juicio, siempre dejando en paz y a salvo a la Fiduciaria, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta. En el entendido de que el contrato se firma con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Número 1936, denominado "Fondo Nacional de Infraestructura"
7.	3.5. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el ACUERDO RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; Entendemos se deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) vigente a la fecha de la firma del contrato ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta. La aclaración se atiende con la modificación efectuada al numeral 3.5. de la Convocatoria.
8.	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.1 PROPUESTA TÉCNICA 4.1.2	Se tiene por entendido que el resumen curricular al que hace mención este numeral, consistirá en lo siguiente: una relación de sus tres principales clientes atendidos durante el periodo 2016 a 2019, siempre y cuando la prestación de servicios haya estado comprendido dentro de dicho periodo, mostrando sus respectivos contratos debidamente formalizados, además de la vigencia de los mismos, acreditando a su vez al menos tres años de experiencia, no importando si estos son consecutivos o no. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En la Convocatoria no se ha definido un periodo de tres años. La apreciación es correcta en cuanto a que no guarda especial importancia si los contratos presentados son consecutivos.



No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
9.	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.1 PROPUESTA TÉCNICA 4.1.3	Se tiene por entendido que el resumen curricular mencionado en este punto consistirá en un escrito manifestando que la persona enlace y/o administrador del contrato cuenta con la experiencia de haber ejercido tal puesto en al menos tres contratos de servicios similares, adjuntando a su vez el CV de la persona que fungirá como enlace y/o administrador, así como su título y cédula profesional demostrando así su capacidad. ¿Es nuestra apreciación correcta?	La apreciación no es correcta. Para acreditar la experiencia de la persona que funja como enlace y/o administrador se requiere cumplir con lo señalado en el numeral 4.1.3. de la Convocatoria, y en específico, por lo que hace a su experiencia será necesario indicar en cuáles contratos tuvo la designación como enlace y/o administrador.
10.	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL 4.3.11	Se solicita a la convocante elimine el escrito en el que se manifiesta que no es posible obtener la opinión, esto con el fin de dar certeza a la convocante de que los participantes no tienen un adeudo con el IMSS, ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta.
11.	7. ANEXOS Y FORMATOS PARÁMETROS DE COMPRANET	En relación a los parámetros de compranet solicitados, se entiende que los anexos C, E, y O, son de manera enunciativa y por lo tanto no formarán parte de la propuesta, ¿Es nuestra apreciación correcta?	Es correcta.
12.	PARÁMETROS DE COMPRANET	Se sugiere a la convocante la modificación de los parámetros de compranet toda vez que no coincide con el anexo Ñ "relación de documentos requeridos para integrar las proposiciones", así como la habilitación de los anexos genéricos técnicos y económicos.	La aclaración queda atendida mediante la modificación en el Sistema CompraNet en la sección 1. Requerimiento Técnico/Legal, 1.1 REQUISITOS TÉCNICOS-LEGALES, quedando ordenados los anexos conforme a lo indicado en el Anexo Ñ.

2.- Preguntas relacionadas con el Anexo A



No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
1	ANEXO TÉCNICO A IV.5 CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE APOYO	En alcance al numeral IV. 5 del ANEXO TÉCNICO A, se le pide a la convocante que indique el número de sistema de registros de asistencia que contempla para acreditar el cumplimiento de dicho control, así como las sedes asignadas y saber si estas cuentan con energía eléctrica.	Dos sistemas de registro. Se consideran dos sedes y las mismas sí cuentan con energía eléctrica.
2	ANEXO TÉCNICO A 7. APOYO TÉCNICO, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Se pide amablemente a la convocante que nos aclare cuáles serán los criterios de selección que estará considerando para la contratación del personal de apoyo que requiera.	Atender a lo señalado en el Anexo B.
3	ANEXO TÉCNICO A IV. 1. PERSONAL DE APOYO	Se pide amablemente a la convocante que nos especifique el o los periodos de contratación que establecerá.	No es posible especificar un periodo de contratación general. No obstante, habrá que considerar que los periodos de contratación se determinarán en función de las necesidades de la contratante. Cabe señalar que en muchos de los casos se ha requerido personal durante toda la vigencia del contrato de tercerización.

III. IDENTIDAD FINANCIERA DE NEGOCIOS E INTEGRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.

1.- Preguntas relacionadas con la Convocatoria:

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
1.	3.4.1. Recepción de proposiciones ... El Licitante deberá firmar electrónicamente las proposiciones enviadas a través de CompraNet, por lo que en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la dependencia correspondiente, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.	De acuerdo con la referencia indicada, entendemos que no se requiere que los documentos que integren la proposición enviada sean firmados autógrafamente por el representante legal y después escaneados con la firma autógrafa. ¿Es correcta esta interpretación?	Es correcta por lo que hace al numeral 3.4.1. de la Convocatoria.
2.	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	¿Únicamente se deberá incluir copia de la convocatoria, que consta de 16 páginas o se	Por lo que hace al primer planteamiento, habrá de entenderse que el numeral 4.1.1.



No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
	4.1.1. Copia simple de la convocatoria, debidamente rubricada y digitalizada como aceptación de su contenido	deberán incluir también todos los anexos? ¿Se debe firmar autógrafamente y digitalizarse para su envío o basta con la firma electrónica requerida por compranet?	refiere únicamente a la Convocatoria que consta de 17 páginas. Por lo que hace al segundo planteamiento, conforme a lo señalado en el numeral 4.1.1. se ha considerado el envío de copia simple de la Convocatoria, rubricada y digitalizada, como aceptación de su contenido.
3.	Anexo G-Formato para presentar la propuesta económica Columna – Seguro del Retiro	Entendemos que el importe indicado en la columna "Seguro del Retiro" se refiere a seguro indicado en el artículo 11 fracción IV de la Ley del Seguro Social: Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. y consecuentemente, estos elementos, Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez, ya no deben incluirse en la columna "IMSS"; ¿Es correcta esta interpretación?	Sí, es correcta.

IV. FACTORÍA Y MANUFACTURA, S.A. DE C.V.

1.- Preguntas relacionadas con la Convocatoria:

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
1.	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, 4.1. Propuesta Técnica, 4.1.3	¿El administrador del contrato se retire a la persona que atenderá los requisitos de la convocante?	El administrador del contrato puede realizar la actividad per sé o designar a un enlace para atender a la convocante.
2.	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, 4.2 Propuesta Técnica, 4.2.6	¿En este formato solo se debe de incluir el Impuesto Sobre Nóminas del domicilio fiscal del licitante o de todos los estados en donde se tengan oficinas?	En este formato se debe incluir la tasa del Impuesto Sobre Nóminas que le aplique al Licitante por los servicios y que se traslade a la Convocante, derivado de los servicios a contratados.
3.	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, 4.1 Propuesta Técnica, 4.1.3	¿Cuáles son los datos mínimos que debe incluir el resumen curricular de este administrado o enlace?	Favor de atender a lo señalado en el numeral 4.1.3. . No hay datos mínimos.
4.	ANEXO B	Se le solicita a la convocante que se nos indique un promedio anual de las posiciones que se reclutan anualmente.	No se cuenta con un promedio anual. Habrá que considerar que el número de personal de apoyo a contratar se determina en



No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
			función de las necesidades de la Contratante.
5.	ANEXO TÉCNICO IV.PERSONAL DE APOYO A-ANEXO NUMERAL DE	De las 95 personas indicadas en el Anexo Técnico ¿Cuántas de ellas se espera que se queden contratadas con el licitante adjudicado?	Se determinará en función de las necesidades de la Contratante.
6.	ANEXO PARA PROPUESTA ECONOMICA, COLUMNA H IMPUESTO SOBRE NÓMINA G-FORMATO PRESENTAR	¿El Impuesto Sobre Nómina es el aplicable a la CDMX o hay personal que se encuentre en otras entidades de la República Mexicana? Si es el caso, favor de indicar en el mismo formato cuáles son.	Se aclara que el Impuesto Sobre Nóminas que se desglosa en el Anexo G, se refiere a la provisión del importe que el Licitante tiene que cubrir por el citado impuesto y que traslada a la Convocante, derivado de los servicios contratados
7.	IV.2. ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE APOYO	En esta sección se enuncia lo siguiente "El Proveedor deberá realizar las gestiones necesarias para el reclutamiento y selección de Personal de apoyo cuando el Contratante así lo requiera." Para poder cumplir con este requisito y considerar las estructuras y costos por este servicio nos podrían confirmar lo siguiente: 1.- ¿Formato de Descripción de Puestos? 2.- ¿Proceso de Reclutamiento? 3.- ¿Cuál es el porcentaje de rotación anual? 1	1. El formato de descripción de puestos deberá considerar el Anexo B de la Convocatoria. 2. Se definirá con el Licitante ganador. 3. No se cuenta con un porcentaje de rotación anual.
8.	Anexo Técnico	Se enuncia: "El servicio requerido es considerado un régimen de subcontratación, que de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo, consiste en que "un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas". Por tal motivo, no existirá relación de subordinación ni relación laboral alguna entre el Contratante y el Personal de apoyo; por lo que el Proveedor adjudicado será el que asumirá de forma total la responsabilidad que derive de las obligaciones patronales, respecto a la relación laboral que éste contraiga con sus trabajadores." En relación a este punto, se solicita que los licitantes entreguen Certificado Vigente por parte de la AMECH quienes avalan el servicio de todos sus asociados, validando que cumplan con las leyes fiscales y laborales, para proporcionar un ambiente seguro a sus trabajadores y clientes mediante una evaluación de estándares de calidad que realiza el despacho PricewaterhouseCoopers (PWC)	No se acepta la solicitud.



Siendo las 13:15 horas del día 27 de noviembre de 2019, se suspende la junta de aclaraciones, para que los Licitantes estén en posibilidad de revisar las respuestas asentadas en la presente Acta de Junta de Aclaraciones y puedan plantear, en su caso, preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas proporcionadas, otorgando como límite 6 horas a partir de la publicación por CompraNet señalando como fecha límite el 27 de noviembre de 2019 a las 19:15 horas, debiendo tomar en consideración lo siguiente:

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los Licitantes, a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío. Asimismo, con fundamento en el artículo 45, párrafo cuarto del Reglamento, para aquellos Licitantes que presentaron un escrito fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, éstos sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas asentadas en la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

De igual manera se informa que la Junta de Aclaraciones se reanudará el día de hoy a las 19:20 horas, en la Sala de Juntas 1 del edificio ubicado en Avenida Santa Fe número 485, Segundo piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Código Postal 05349, con la finalidad de dar respuesta a las preguntas que los Licitantes en su caso hayan considerado necesarias en relación a las precisiones y respuestas proporcionadas y continuar con la Junta de Aclaraciones.

Esta Acta consta de **10** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Blanca Estela Salgado Silva	Gerente de Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta Fiduciaria.	
Lic. Julián Gustavo Segura Segura	Experto Técnico adscrito a la Dirección General Adjunta Fiduciaria	
Lic. Ignacio García Cuellar	Especialista Técnico de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo	
Ing. Javier Martínez Garza	Subdirector de Gestión de la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión	

----- **FIN DEL ACTA** -----





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-006GIC003-E59-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN BRINDAR PERSONAL DE APOYO PARA LAS
ACTIVIDADES INHERENTES AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

En la Ciudad de México, siendo las 19:20 horas, del 27 de noviembre de 2019, en la Sala de Juntas 2, del edificio ubicado en Avenida Santa Fe número 485, segundo piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Código Postal 05349, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la reanudación y cierre de la Junta de Aclaraciones iniciada este mismo día con motivo de la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro (Convocatoria), de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento), así como del numeral 3.2. de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Lic. Blanca Estela Salgado Silva, servidora pública designada por la Convocante (el término "Convocante" se ha definido en la Convocatoria) quien es asistida por el Lic. Julián Gustavo Segura Segura, Experto Técnico adscrito a la Dirección General Adjunta Fiduciaria; y, por parte de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo asiste el Lic. Ignacio García Cuellar, Especialista Técnico, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Quien preside el acto reanuda la junta de aclaraciones, y en observancia a lo dispuesto tanto en el artículo 46, fracción II del Reglamento, así como en el numeral 3.2. de la Convocatoria, hace de conocimiento que no se recibieron preguntas o solicitudes de aclaración a propósito de las respuestas asentadas en el acta de inicio de la Junta de Aclaraciones, publicada y hecha de conocimiento a través del sistema CompraNet. A efecto de acreditar esto, a continuación se presenta una imagen de la captura de pantalla que es posible visualizar a este momento en la plataforma CompraNet.





No existiendo aclaraciones por parte de los Licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 19:38 horas, del 27 de noviembre de 2019. Esta acta de conformidad con el artículo 33 de la Ley, forma parte integrante de la Convocatoria del procedimiento indicada al rubro.

Esta acta consta de **3** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Blanca Estela Salgado Silva	Gerente de Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta Fiduciaria.	
Lic. Julián Gustavo Segura Segura	Experto Técnico adscrito a la Dirección General Adjunta Fiduciaria	
Lic. Ignacio García Cuellar	Especialista Técnico de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo	

----- **FIN DEL ACTA** -----

